



# *Resolución de Presidencia Ejecutiva*

## **Nº 013-2022-INACAL/PE**

Lima, 11 de marzo de 2022

### **VISTO:**

La Carta S/N de fecha 10 de marzo de 2022, cursada por el señor Jorge David Chang Serrano; y la Nota N° 018-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2021-INACAL/PE se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL, en la Sesión N° 020-2021, mediante el cual se aprobó la designación del señor Jorge David Chang Serrano como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad;

Que, el referido profesional ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Que, por otro lado, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia del titular y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Jefa del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 14 de marzo de 2022, la renuncia presentada por el señor Jorge David Chang Serrano, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, a partir del 14 de marzo de 2022, a la señora Katherine Huerto Victorio, Coordinadora de Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Jefa de la citada Oficina del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional ([www.gob.pe/inacal](http://www.gob.pe/inacal)).

**Regístrese y comuníquese.**

**M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO**  
**Presidenta Ejecutiva**  
**Instituto Nacional de Calidad**